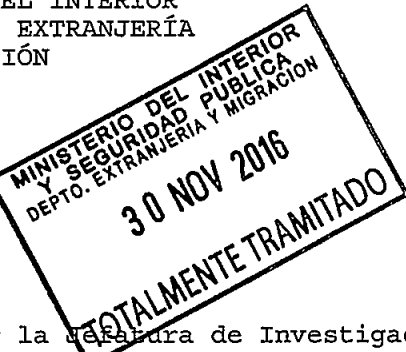


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 7014163



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA  
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 248684

SANTIAGO, 08 de Noviembre de 2016

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°613575 de fecha 22 de Junio de 2016, en cuanto a que don Aldo Javier CASTAÑO ARROYAVE de nacionalidad COLOMBIANA ha hecho abandono del país con fecha 06.10.2016.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°6168 DEL 21.06.2016 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ANTOFAGASTA, formulada por don Aldo Javier CASTAÑO ARROYAVE de nacionalidad COLOMBIANA, mediante la cual solicitó visa TEMP. MOTIVOS LABORALES en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/APM  
[448] 08/11/2016

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



  
KATIUSKA LORCA SILVA  
Sección Visas